

República del Paraguay



Agencia Nacional
de Evaluación y Acreditación
de la Educación Superior

MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Parte 1: Conceptos Fundamentales

Aprobado por Resolución N° 08/07 del
Consejo Directivo
17 de diciembre de 2007

Cooperación Técnica No Reembolsable
ATN/SF 9062 PR. MEC. ANEAES. BID

Asunción – Diciembre 2007

ANEAES

Consejo Directivo de la ANEAES

Consejo Directivo

Decreto N° 682 / 03

Dra. Carmen Quintana de Horák

Presidenta

Ing. María Teresa Esmeralda Pino Rodríguez

Vice – Presidenta

Consejeros Titulares

- Ing. María del Rocío Robledo Yugueros
- Ing. Hugo César Cataldo Fernández
- Ing. Carlos Federico Buttner Limprich

Consejeros Suplentes

- Dr. Carlos R. Fleschner
- Lic. Blácida Margarita Sanabria de Valdéz
- Lic. Osvaldo Barressi Villalba
- Ing. Agr. Rosa María de Luján Oviedo de Cristaldo
- Arq. Norma Estela Meza

Equipo Técnico Académico

- Ing. María Teresa Esmeralda Pino Rodríguez
- Ing. María del Rocío Robledo Yugueros
- Lic. Blácida Margarita Sanabria de Valdéz
- Ing. Agr. Rosa María de Luján Oviedo de Cristaldo

Consultores Internacionales

- Dr. Luis Eduardo González.
- Dr. Mario Letelier.

Consultores Nacionales

- Ing. Enrique Vargas.
- Ing. Diogenes Sartorio.
- Dr. Jose Plans.
- Dra. Bernardita Starck
- Dr. Luiz Lezcano
- Abog. Hugo Estigarribia.
- Ing. Agr. Sebald Reckziegel
- Ing. Agr. Hugo Duarte

ÍNDICE

I) BASES DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN	3
1. Introducción.....	3
2. Precisiones conceptuales.....	4
2.1. ¿Qué es la evaluación en educación?.....	4
2.2. Propósitos de la evaluación.....	6
2.3. ¿Qué se entiende por calidad en la Educación Superior en Paraguay?.....	6
3. El proceso de evaluación para la ANEAES.....	8
3.1. Fases del proceso.....	8
3.2. Características del Modelo.....	8
3.3. Modelo de evaluación de la ANEAES.....	10
Definiciones iniciales del Modelo de evaluación.....	10
Premisas básicas: condiciones previas a cumplir por las instituciones que se presentan a la acreditación.....	11
Congruencia entre las dimensiones del Modelo MEXA modificado y el Modelo sistémico.....	12
Principios de evaluación de la calidad.....	14
II) MODELO DE ACREDITACIÓN PARA CARRERAS DE GRADO UNIVERSITARIO	16
1. Capítulo I: normas y requisitos generales.....	17
1.1. Requisitos Iniciales.....	17
1.2. Vigencia de la Acreditación.....	19
1.3. Fases del Proceso.....	19
2. Capítulo II: Dimensiones y Componentes. Definiciones generales.....	20
3. Capítulo III: estructura del Modelo Nacional.....	21
3.1. Dimensiones y Componentes.....	21
3.2. Criterios de evaluación.....	23

I) BASES DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El marco legal de la Educación Superior en el Paraguay está establecido en la Constitución Nacional, en los Art. 73, 79 y 80, respectivamente, la Ley N° 136 de Universidades, del 29 de Marzo de 1993 y las disposiciones de la Ley N° 1264 General de Educación, Artículos 47 al 53, del 21 de Abril de 1998 y la Ley 2072 de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, del 13 de febrero de 2003. La creación de Universidades e Institutos Superiores se realiza por Ley de la República, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Nacional.

La Educación Superior forma parte del Sistema Educativo Nacional, según lo establece la Ley General de Educación N° 1264, promulgada en julio de 1998. Artículo 53: “Las universidades públicas y privadas, así como las instituciones superiores de enseñanza, son partes del Sistema Nacional de Educación”. Sin embargo las universidades tienen un régimen de autonomía para establecer su órgano de gobierno y estructura académica.

El Ministerio de Educación y Cultura está encargado de la política educativa y de la supervisión y control de las instituciones de educación, excepto de las universidades, que se hallan regidas por el Consejo de Universidades.

La Ley N° 136/93 crea el Consejo de Universidades, órgano rector del sistema universitario paraguayo, en el que, a través de sus Rectores, se hallan representadas todas las universidades, privadas y públicas, habilitadas en el país. Al Consejo de Universidades le compete, entre otras cosas, la formulación de la política de Educación Superior; la coordinación y evaluación de las actividades universitarias en el orden nacional; así como dictaminar respecto a la aprobación de los Estatutos, la autorización del funcionamiento de nuevas universidades y establecer los grados académicos, como licenciado, magíster, ingeniero, doctor u otros, que serán títulos universitarios.¹ Además, aprobar la creación de nuevas unidades académicas o carreras en instituciones universitarias ya habilitadas. La creación de Universidades e Institutos Superiores se realiza por Ley de la República, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Nacional.

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) se crea con la finalidad de evaluar y acreditar la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior, las carreras de grado o cursos de postgrado que se sometan al proceso; y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras e instituciones de Educación Superior.

¹ Ley N° 136/93 de Universidades, Art. 15, Art. 47

El funcionamiento de la ANEAES está financiado por el Presupuesto General de la Nación, y por ingresos propios generados por la realización de procesos de evaluación externa de acreditación y de elaboración de informes técnicos en los casos en que fueren requeridos. La ANEAES, depende administrativamente del Ministerio de Educación y Cultura, pero goza de autonomía técnica y académica para el cumplimiento de sus funciones².

En el ámbito interno, algunas instituciones de Educación Superior vienen implementando procesos de evaluación y cuentan con una cierta experiencia. En general, se percibe un claro interés de mejorar la calidad de la enseñanza, tanto por responsabilidad social, como por presión de sus propias comunidades académicas.

Esta preocupación por la calidad de la Educación Superior encuentra en el MERCOSUR un impulso para la creación de un sistema de evaluación y acreditación de la misma, a través del Mecanismo Experimental de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (MEXA) para la región, que es llevado adelante por las respectivas Agencias Nacionales de Acreditación en los países de la región. En virtud de estos acuerdos se han presentado al proceso en nuestro país algunas carreras de Agronomía, Medicina e Ingeniería.

La dinámica y los cambios que emergen de la problemática actual de la Educación Superior en el Paraguay, conllevan modificaciones estructurales, de gestión del proceso de enseñanza aprendizaje y de gerenciamiento institucional, así como de la mirada filosófica antropológica de las instituciones de este nivel.

En este contexto, la ANEAES propone el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación para carreras de grado, para disponer de un instrumento que dé fe pública de la calidad de las mismas, de acuerdo con el contexto nacional.

2. PRECISIONES CONCEPTUALES

2.1. ¿Qué es la evaluación en educación?

La evaluación es *“un proceso de análisis estructurado y reflexivo, que permite comprender la naturaleza del objeto de estudio y emitir juicios de valor sobre el mismo, proporcionando información para ayudar a mejorar y ajustar la acción educativa”*³.

Para poder evaluar, se ha debido planificar previamente la carrera. Los procesos de planificación–ejecución–evaluación están íntimamente ligados y se retroalimentan constantemente. Se deben establecer las metas y objetivos del proyecto académico particular y la forma en que la institución plantea cumplir las primeras y alcanzar los segundos. La

² Ley N° 2072/93, Art. 3

³ Ruiz, José M. Cómo hacer una Evaluación de Centros Educativos. Narcea S.A. Ediciones. 3ª. Edición. Madrid, 1996.

evaluación es una reflexión permanente sobre la acción, la cual está destinada a todos los actores de la comunidad educativa de forma a facilitar la toma de decisiones confiables sobre la información relevada del proceso que se ha venido desarrollando y, al mismo tiempo, proveer información confiable al público en general.

Asimismo, la evaluación es una herramienta para la transformación. Actualmente, no se discute su utilidad y la necesidad de contemplarla en los proyectos, sobre todo en aquellos que esperan incidir en los procesos sociales, como los proyectos educativos. Sin embargo, la evaluación sigue siendo un proceso poco frecuente y aunque se lo lleve adelante, rara vez se utilizan sus resultados y recomendaciones para producir cambios.

En este contexto, el establecimiento de un sistema de regulación al cual la sociedad no está acostumbrada, debe obedecer a una política de concertación desde el momento mismo de la elaboración de las normas sectoriales de regulación hasta la designación de las personas que administrarán el sistema, y a la cultura de evaluación existente en el medio y sus características propias. Este proceso de concertación debe ser lo más amplio posible e incluir a los diferentes sectores afectados.⁴

Para iniciar el proceso es necesario contar con una propuesta conceptual de lo que se desea implementar, para que la misma sea discutida en instancias de foros o mesas redondas específicas, de las cuales podrán surgir discrepancias, pero también contribuciones a ser tomadas en consideración para mejorar la propuesta presentada.

La evaluación debe hacerse de forma integral y comprender el análisis de todos los elementos involucrados en el nivel a analizar, sea este institucional, de programas de grado o cursos de postgrado. Los datos recogidos serán cualitativos y cuantitativos.

El proceso de evaluación debe tener un patrón de comparación, estableciendo un estado deseable contra el cual contrastar el objeto de la evaluación. Estos parámetros de comparación tienen un componente disciplinar, sobre todo en cuanto a evaluación de programas de grado o cursos de postgrado se refiere. Se contemplan para ellos patrones reconocidos para la formación profesional en determinados campos o disciplinas, independientemente al contexto en que se desarrolla el proyecto académico.

Por otro lado, se cuenta además con parámetros que permiten poner en contexto a la institución, programa de grado o curso de postgrado y evaluarla con respecto a sus propósitos y objetivos, siempre dentro de un marco de criterios generales y universales referentes a la Educación Superior.

Los estándares o niveles de calidad, cualitativos o cuantitativos deben contemplar las características propias del proyecto académico analizado. Los indicadores numéricos que

⁴ Art. 21, Ley 2072/03

devienen de un análisis de la institución son elementos orientadores de los juicios a tomarse y no calificaciones absolutas de la evaluación.

Se debe considerar que los indicadores en la evaluación de la calidad de la educación se definen como el conjunto de facetas observables de los componentes a evaluar. No existen indicadores que por sí solos sean capaces de definir la calidad.

2.2. Propósitos de la evaluación⁵

La evaluación tiene como propósito fundamental la mejora, mediante la orientación y ajuste de los procesos y resultados de un proyecto educativo, en la búsqueda de relevancia, eficacia y eficiencia de los mismos.

Los mecanismos de aseguramiento de la calidad en la Educación Superior surgen en la década de los ochenta. En los últimos veinte años el mismo se ha generalizado en un escenario de crecimiento de la oferta y la demanda y la introducción de la lógica del mercado y de la globalización en la Educación Superior, modificando el relacionamiento de la misma con el medio social que evoluciona de una postura de autonomía discrecional a una de rendición de cuentas a la sociedad⁶.

Sin embargo, la acreditación y el mejoramiento de la calidad tienen naturalezas diferentes. La primera es retrospectiva, apreciativa y formal, e implica información al público. Su función es sumativa⁷. Por otro lado, el mejoramiento de la calidad se orienta al futuro y posee una función formativa.

La tendencia actual, especialmente en América Latina, es de coordinación de ambos procedimientos, permitiendo, mediante una regulación flexible, que el Estado observe a distancia la oferta de Educación Superior, diversa y autónoma y que las instituciones aprovechen los resultados de la autoevaluación y la revisión por pares para introducir mejoras en el servicio que brindan.

Cualquiera sea el objetivo del sistema, aseguramiento de la calidad, regulación o autoconocimiento, la esencia del mismo radica en la evaluación. En este contexto, ella comprende la recolección de datos y su análisis para la emisión de juicios de valor y la toma de decisiones.

2.3. ¿Qué se entiende por calidad en la Educación Superior en Paraguay?

La calidad en Educación Superior ha sido largamente debatida, aceptándose de forma general como *“un concepto relativo que permite establecer comparaciones en relación a un*

⁵ Exposición de Motivos. Ley 2072/03

⁶ *accountability*

⁷ Sumativa: de resumen. Integral.

patrón de referencia real o utópico que se desea lograr”⁸. En este sentido, se reconoce la complejidad de la definición de la calidad de la Educación Superior, sus múltiples facetas y las diversas apreciaciones que los actores (docentes, estudiantes, sociedad u otros) pueden tener de ella. Por ello, para permitir la evaluación de la calidad, es indispensable el establecimiento de las premisas iniciales de los proyectos educativos e informar sobre ello a los actores involucrados. Es decir, hay que establecer el marco de la evaluación.

En el Paraguay, la calidad de la Educación Superior es certificada por la ANEAES, en cuya Ley de creación (2072/03) se dice: *“la acreditación es la certificación de la calidad académica de una Institución de Educación Superior o de una de sus carreras de grado o curso de postgrado, basada en un juicio sobre la consistencia entre los objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica”*⁹.

Así definida, la calidad en la Educación Superior establece dos premisas fundamentales: la primera de verificación del cumplimiento de metas y objetivos institucionales, y la segunda los criterios reconocidos para la formación de profesionales; para el caso de carreras de grado o cursos de postgrado, los propios de la disciplina para ser como tal reconocida.

Para permitir la evaluación de la calidad, es indispensable el establecimiento de las premisas iniciales de los proyectos educativos. Es decir, hay que establecer el marco de la evaluación e informar del mismo a los involucrados.

⁸ Luis E. González. “El impacto del proceso de evaluación y acreditación en las universidades de América Latina”. CINDA-IESALC/UNESCO. Boletín IESALC abril 2005

⁹ Art. 22. Ley 2072/03

3. EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA ANEAES

La ANEAES entiende que el proceso de evaluación debe estar orientado a la mejora continua. En este contexto, la evaluación debe ser concluida con un plan de mejora, que se constituye en un compromiso institucional con la calidad.

3.1. Fases del proceso

El modelo comprende:

- el proceso interno de autoevaluación, que debe concluir con un plan de mejoras,
- el proceso de evaluación externa, que debe validar el informe de autoevaluación, juzgar el cumplimiento de las metas y objetivos, de criterios mínimos previamente establecidos y expedirse sobre la viabilidad y pertinencia del plan de mejoras; y
- el dictamen expedido por la ANEAES, que acepta la evaluación y la pertinencia del plan de mejoras y emite o no el dictamen de Acreditación.

3.2. Características del Modelo

Las características principales de la evaluación pueden sintetizarse de la siguiente manera:

1. **Integral y comprehensiva.** Debe abarcar las principales dimensiones y variables del objeto a evaluar, permitiendo, de esta forma, calificar el juicio de valor a emitir sobre el mismo.¹⁰
2. **Utiliza métodos y técnicas científicas.** Emplea herramientas de la matemática aplicada, como la estadística; de la sociología, como la investigación social; y recurre a técnicas de la metodología de la investigación científica. La evaluación aplica métodos en forma rigurosa para obtener información, realizar análisis y emitir juicios de valor acerca del objeto evaluado, garantizando el uso de instrumentos de recolección de datos válidos y confiables.
3. **Transparencia.** Los propósitos de la evaluación deben ser explicitados y difundidos sus procesos, mecanismos y resultados, los cuales deben ser conocidos por toda la comunidad educativa a efecto de generar un clima de confianza y seguridad.
4. **Referencial.** La evaluación tiene como finalidad esencial relacionar los logros obtenidos con las metas y objetivos propuestos en los proyectos educativos, y coherentes con los criterios reconocidos para la formación de profesionales.

¹⁰ Art. 19, Ley 2072/03

5. **Continua.** Realizada en forma cíclica integrada a los procesos de cada ámbito, con lo cual se alcanza la dimensión formativa o retroalimentadora de la evaluación.
6. **Participativa.** Se entiende por tal la participación y el compromiso de los actores involucrados.
7. **Decisoria.** Emite juicios de valor sobre el objeto evaluado, orienta y fundamenta la toma de decisiones, con miras a la mejora continua.
8. **Reflexiva.** De forma que contribuya al propósito de aprendizaje institucional.
9. **Útil** para los actores involucrados.
10. **Viable** en el tiempo y con los recursos destinados a la misma.
11. **Imparcial, objetiva.** Debe estar fundada en información fidedigna, recolectada a través de instrumentos confiables.
12. **Respetuosa.** Debe considerar la cultura y los valores institucionales.
13. **Confiable.** Debe estar bien hecha. En este sentido, el marco de la evaluación establecido debe ser respetado y los instrumentos deben ser válidos y confiables.
14. **Voluntariedad**¹¹. En nuestro país, según la Ley N° 2072/03 la acreditación es obligatoria para las carreras de derecho, medicina, odontología, ingeniería, arquitectura e ingeniería agronómica, y para aquellas que otorguen títulos que habiliten para el ejercicio de profesiones cuya práctica pueda significar daños a la integridad de las personas o a su patrimonio.
15. **Confidencialidad**¹². La ANEAES se compromete a aplicar normas y procedimientos específicos para salvaguardar la confidencialidad de la información, y de la documentación que le sea entregada para la realización de los procesos de Acreditación.
16. **Información.** La información pública se referirá exclusivamente a carreras de grado y cursos de postgrado acreditados. Las instituciones y la Agencia establecerán acuerdos para la divulgación de la documentación producida en las etapas previas respecto a instituciones o carreras que resulten acreditadas.

¹¹ Ley 2072/03. Art. 2

¹² Ley 2072/03. Art. 23. Código de Ética de la ANEAES

3.3. Modelo de evaluación de la ANEAES

Un modelo es una representación simplificada de una realidad que, con fines de facilitar su análisis, privilegia o considera sólo algunos de sus atributos o características, según la finalidad del estudio o el tipo de modelo utilizado.

Existe un gran número de modelos que consideran diversos elementos que pueden incidir en la calidad de la Educación Superior, en términos institucionales o funcionales, adecuados para su evaluación.

En este marco la ANEAES establece el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación que permite evaluar la calidad y que será aplicado a Instituciones de diversa naturaleza, con proyectos distintos en contextos diferentes.

En las discusiones acerca del Modelo Nacional, llevadas a cabo durante el año 2006, se ha consensuado con las instituciones mantener la estructura del MEXA, buscando fortalecer la visión sistémica de las carreras y programas, así como de la evaluación de los mismos. Para alcanzar este objetivo, es preciso introducir, con el adecuado énfasis, la filosofía del aseguramiento de la calidad, expresada particularmente en la perspectiva de procesos y resultados. Para realizar tal tarea, es necesario establecer las bases de evolución del Modelo empírico (MEXA) hacia el sistémico¹³, por lo cual se deben ajustar algunos términos del mismo.

Los ajustes propuestos giran en torno a los siguientes aspectos.

- Definiciones iniciales del Modelo de evaluación
- Premisas básicas: condiciones previas a cumplir por las instituciones que presentan carreras a la acreditación
- Congruencia entre las dimensiones del Modelo MEXA modificado y el Modelo sistémico

3.3.1. Definiciones iniciales del Modelo de evaluación

El Modelo está diseñado para aplicarse tanto a nivel de una institución en su conjunto, a una unidad académica, o a una carrera o programa. Por sus características recoge tanto información cuantitativa como cualitativa. En especial esta última está referida a la opinión de

¹³ Este modelo fue desarrollado originalmente por Luis Eduardo González y Soledad Ramírez, en dos proyectos paralelos de FONDECYT, y luego sistematizado para CINDA, con la participación de Moisés Silva, Maruja Zúñiga, Alvaro Poblete y Oscar Espinoza. Se basa en los modelos de evaluación educacional de Stufflebeam, Spradley y Stake. Para mayores detalles ver Espinoza, Oscar; González, Luis Eduardo; Poblete, Alvaro; Ramírez, Soledad; Silva, Moisés; Zúñiga, Maruja. Manual para Autoevaluación. Santiago, Chile. CINDA, 1990.

los actores involucrados en relación a los datos de carácter cualitativo. En diferentes capítulos del modelo se irán realizando las diferenciaciones para carreras, programas, o instituciones o unidades académicas.

El Modelo se ha construido con la lógica de un sistema de información administrativo lo cual permite con cierta facilidad generar una base de datos para implementarlo y generar indicadores de gestión en forma automatizada, y facilitar el tratamiento computacional de la información.

Por cuanto la mayor parte de la actividad institucional está referida a la formación de profesionales y técnicos, el Modelo privilegia la función de docencia, concebida en la forma más amplia posible y no sólo como la relación profesor-alumno dentro de la sala de clase, lo cual no significa que se deje de lado la investigación-extensión. De hecho hay una sección del trabajo dedicada a la evaluación de estas funciones.

Este Modelo, con sus Dimensiones y Criterios, constituye la base que sustenta la identificación y clasificación de Indicadores. La selección de dichos Indicadores se realiza en base a la revisión de la literatura especializada, a los antecedentes recopilados sobre aspectos relevantes que otros países consideran en la evaluación de sus instituciones, y en base a las respuestas de pares nacionales sobre cuáles serían los Indicadores a considerar para determinar la calidad de las instituciones universitarias, para efecto de acreditación de las mismas.

La utilización del Modelo presentado descansa sobre las siguientes premisas:

- a) La calidad no es un concepto absoluto y estático, sino relativo a patrones aceptados, los cuales son usualmente evolutivos.
- b) Para las Instituciones de Educación Superior deben considerarse un patrón interno, dado por su misión, objetivos, metas y estrategias; y un patrón externo, dado por las mejores prácticas aceptadas por la comunidad disciplinaria correspondiente.

3.3.2. Premisas básicas: condiciones previas a cumplir por las instituciones que se presentan a la acreditación

La autoevaluación institucional basada en el Modelo presentado requiere por tanto que la institución haya dado los siguientes pasos previos:

- Que haya formulado su proyecto institucional, dejando claramente establecida su misión y sus valores, la población a atender, las políticas de docencia, investigación, extensión y administración.
- Que haya formulado sus planes a corto, mediano y largo plazo, estipulando metas y estrategias para cada una de las funciones que ha estimado importante realizar.

- Que cuente con un Servicio de Información para la gestión que sea adecuado, confiable y continuamente actualizado. Si este servicio no estuviera disponible, la autoevaluación es una buena oportunidad para obligarse a iniciarlo¹⁴.

En resumen, una institución deberá demostrar que está trabajando de acuerdo a un plan predeterminado, que busca la excelencia y se encuentra logrando las metas y objetivos prefijados en un contexto que avala su relevancia.

3.3.3. Congruencia entre las Dimensiones del Modelo MEXA modificado y el Modelo sistémico¹⁵

Un Modelo sistémico de referencia, desarrollado por CINDA, es el siguiente:

		Funciones				
	Dimensión	Docencia	Investigación	Extensión	Gestión	General Académico
Recursos (insumos)	RR.HH., profesores, estudiantes, administradores					
	Recursos materiales (infraestructura, equipamiento, financiamiento)					
	Recursos. Información (TICs y biblioteca)					
Procesos	Procedimientos (pedagógicos, académicos, y evaluativos)					
	Eficacia de los recursos					
	Eficiencia en uso de recursos					
Productos y resultados o logros (salidas)	Relevancia (sociales)					
	Integridad (institucionales y personales)					
	Efectividad (metas institucionales y personales)					

¹⁴ En algunas instituciones existen las llamadas oficinas de Investigación Institucional, cuyo objetivo es estudiar la realidad institucional, reunir información relevante y mantenerla al día en forma sistemática con el fin de proveer información que apoye la planificación, elaboración de políticas y los procesos de toma de decisión institucional. (Saupe, 1990)

¹⁵ Modelo CINDA

De acuerdo al MEXA modificado, esquematizado para el Modelo Nacional, inicialmente, se establece:

DIMENSIÓN	COMPONENTE
1. Organización y Gestión	1.1. Organización 1.2. Gestión
2. Proyecto Académico	2.1. Objetivos y Perfil 2.2. Plan de estudio 2.3. Proceso de EA 2.4. Evaluación del proceso de EA 2.5. Investigación y extensión
3. Personas	3.1. Directivos 3.2. Docentes 3.3. Estudiantes 3.4. Personal administrativo y de apoyo
4. Recursos	4.1. Infraestructura y Equipamiento 4.2. Financiamiento
5. Resultados e Impacto	5.1. Egresados 5.2. Impacto Social

En general, la congruencia del Modelo adoptado por ANEAES y el Modelo sistémico de referencia, se puede apreciar en el siguiente cuadro.

		Dimensiones del Modelo MEXA modificado				
Dimensiones del Modelo Sistémico		Organización y Gestión	Proyecto Académico	Personas	Recursos	Resultados
	RECURSOS			X	X	
	GESTIÓN Y PROCESOS	X				
	RESULTADOS		X			X

Este cuadro revela que las tres Dimensiones del Modelo sistémico están debidamente incorporadas en el Modelo MEXA modificado. Por lo tanto, la perspectiva sistémica del Aseguramiento de la Calidad puede aplicarse, por medio de los énfasis correspondientes de evaluación, a través de las Dimensiones y Componentes del Modelo MEXA modificado.

3.3.4. Principios de evaluación de la calidad

Se establecen a continuación los “Principios de Evaluación de la Calidad” que orientan la evaluación de la calidad en la Educación Superior, expresados en sus diversos atributos observables, que permiten un ordenamiento sistémico de las variables de calidad del proyecto académico.

Relevancia: refiere a los grandes fines educativos de la institución, al para qué se educa. En general, la relevancia se expresa a través de las orientaciones curriculares, la definición de las políticas de docencia y los perfiles profesionales de los egresados.

La Relevancia se refleja en los siguientes Atributos:

- Atributo de Pertinencia: correspondencia que existe entre los fines perseguidos por la institución y los requerimientos de la sociedad en la cual está inserta.
- Atributo de Impacto: grado de influencia interna y externa que posee la institución.
- Atributo de Adecuación: capacidad de respuesta que tiene la institución frente a situaciones emergentes o coyunturales, que no estaban planificadas.

- Atributo de Oportunidad: relacionado con el anterior, específicamente se refiere a la capacidad institucional para responder a las necesidades de un momento histórico dado, con la creación o reformulación de programas docentes o currículos.

Integridad: Desempeño responsable y ético de la institución, reflejado en particular en el respeto a las normas —a la propiedad intelectual, a los derechos de las personas—, y en la especificación de normas de actuación ética para los diversos actores internos.

Eficacia: congruencia que existe entre **lo planificado** y **los logros obtenidos**, sin cuestionar si dichos objetivos son o no adecuados, en referencia al contexto o al medio en el cual está inserta la acción educativa. Para verificar es necesaria la presencia de tributos

- Atributo de Metas Explícitas: La existencia de metas cualitativas y cuantitativas a nivel institucional orienta las acciones y la toma de decisiones en la institución, a la vez que éstas tienen un impacto a nivel curricular.
- Atributo de Cumplimiento de Metas Institucionales: La efectividad se refleja en el logro de lo planificado en los distintos aspectos del quehacer institucional, sea en docencia, investigación, perfeccionamiento de profesores, crecimiento de la matrícula, etc.
- Atributo de Logro de Aprendizaje: Este Atributo estará presente en la medida que las instituciones alcancen las metas propuestas con respecto al grado de aprendizaje de sus estudiantes.
- Atributo de Disponibilidad de Recursos Humanos: cantidad como calidad de los recursos humanos que la institución necesita para llevar a cabo su cometido.

Eficiencia: capacidad de lograr un efecto determinado optimizando los recursos disponibles

Se utilizarán dos Atributos.

- Atributo de Eficiencia Administrativa: se refiere al uso óptimo de recursos en beneficio del logro de los objetivos planificados. Los recursos a que se refiere este Atributo involucran especialmente recursos financieros y recursos humanos.
- Atributo de Eficiencia Pedagógica: se refiere a la mejor utilización de medios pedagógicos para el logro de resultados planificados. Involucra aspectos de administración curricular como reglamentos, malla curricular, secuencia de asignaturas, flexibilidad curricular, posibilidad del alumno de obtener el título en los plazos señalados por la institución.

II) MODELO DE ACREDITACIÓN PARA CARRERAS DE GRADO UNIVERSITARIO

1. CAPÍTULO I: NORMAS Y REQUISITOS GENERALES

1.1. Requisitos Iniciales

El proceso de evaluación externa y acreditación se realizará en programas de grado o cursos de postgrado de Educación Superior que ya posean egresados, y que hayan sido aprobados y habilitados de conformidad a la legislación vigente.

Para participar del proceso, la institución deberá solicitarlo por escrito a la ANEAES, manifestando el compromiso de participar en el mismo y aceptar las normas, procedimientos y criterios establecidos por la ANEAES.

Las Instituciones de Educación Superior que solicitan un proceso de evaluación externa y de acreditación deberán crear y asegurar el funcionamiento de órganos internos de evaluación.

La presentación de una carrera para la acreditación requiere que la institución presente:

Con referencia a la institución¹⁶:

- La estructura y organización institucional, tomando en consideración la normativa y distribución de las funciones al interior de la institución, así como el control de las mismas.
- El sistema de gobierno, considerando las diversas instancias de toma de decisiones, a nivel central y en las distintas unidades de la institución.
- Las normas y procedimientos asociados a la selección, contratación, evaluación y perfeccionamiento del personal directivo, académico y administrativo de la institución.
- Las normas y procedimientos asociados a la selección, promoción, evaluación y perfeccionamiento de los estudiantes.
- La planificación, ejecución y control de recursos materiales y financieros de la institución, en función de los propósitos y fines institucionales. Incluye los mecanismos necesarios para asegurar la estabilidad y viabilidad institucional.
- Los mecanismos de diagnóstico, planificación, seguimiento y ajuste de las prioridades de desarrollo definidas por la institución.

¹⁶ Guía para la Evaluación. Proyecto Piloto de acreditación Institucional. Documento de Trabajo. CNAP. Julio de 2006. Chile

- La disponibilidad de información necesaria para responder a los requerimientos de la gestión (capacidad de análisis institucional), que sea adecuada, confiable y continuamente actualizada.
- Formulación de su proyecto institucional, dejando claramente establecidos su misión y sus valores, la población a atender, las políticas de docencia, investigación, extensión y administración. Se espera que el proyecto institucional contemple la existencia de:
 - Políticas de docencia
 - Metas y objetivos docentes a nivel institucional y de unidad académica
 - Políticas de investigación
 - Políticas de extensión
 - Política de perfeccionamiento del personal docente y de innovación pedagógica
 - Definición de población objetivo
 - Políticas y metas para mejorar la gestión
 - Políticas y metas de financiamiento

Con referencia a la carrera en acreditación:

Para la presentación de la solicitud de acreditación, la carrera deberá además presentar, en arreglo a lo establecido por la ANEAES, información en cuanto a:

- Perfil de egreso.
- Plan de estudios en consonancia con las metas y objetivos establecidos por la carrera, como así mismo, los aspectos de formación general que favorezcan la inserción en el mundo social y laboral.
- Malla curricular, indicando secuencia de asignaturas, distribución en los distintos periodos lectivos, prerrequisitos y correlatividades.
- Contenidos programáticos que contemplan las exigencias de contenidos mínimos establecidos para la carrera.
- Características académicas de la carrera: carga horaria, tipo de actividades didácticas, distribución de carga horaria, mecanismos de actualización curricular, diseño de asignaturas.

- Formulación de planes a corto, mediano y largo plazo, estipulando metas y estrategias para cada una de las funciones que ha estimado importante realizar.
- Completar los siguientes datos referidos al flujo de alumnos de la carrera en los últimos 5 años.

Cantidad de alumnos de grado					
Cantidad total de alumnos*					
Nuevos ingresantes **					
Egresados					

*que cursan en forma regular la carrera en acreditación ese año.

**Cantidad de alumnos que comienzan a cursar la carrera por primera vez el primer año.

Para cumplimentar estos aspectos y otros la ANEAES proveerá las formas correspondientes.

1.2. Vigencia de la Acreditación

Por ser la acreditación un proceso continuo y cíclico, la ANEAES fija el periodo de cinco años de vigencia de la acreditación, pudiendo en casos especiales condicionar la vigencia de la acreditación al cumplimiento de requerimientos específicos.

1.3. Fases del Proceso

El proceso está integrado por las siguientes etapas sucesivas:

1. Autoevaluación: Es un proceso participativo interno de diagnóstico institucional y que debe favorecer la reflexión de la comunidad académica hacia la mejora continua. Da lugar a un informe escrito que da cuenta de los procesos, recursos y resultados de una institución o programa de Educación Superior. Debe ser un proceso participativo, reflexivo y con el rigor técnico que garantice que la información obtenida sea válida, confiable y verificable. La autoevaluación debe concluir con un Plan de Mejoras.
2. Evaluación Externa: Es un proceso de evaluación por pares externos a la carrera. Comprende: (a) revisión de la documentación entregada por la institución; (b) visita in situ de un Comité de Pares y (c) informe escrito que incluye un juicio de valor.

Los Pares Evaluadores son designados por el Consejo Directivo de la ANEAES consultando el Registro de Pares Evaluadores.

La Agencia fijará las fechas y plazos de trabajo y de entrega del informe de evaluación, así como el tiempo de revisión y aporte de nuevos documentos por parte de la institución.

3. Informe Final: El Consejo Directivo de la ANEAES analizará el informe del Comité de Pares Evaluadores, el Informe de Autoevaluación y el Plan de Mejoras y, en base a dicho

análisis, redactará la síntesis evaluativa. Asimismo, indicará recomendaciones y emitirá dictamen.

La Agencia fijará las fechas y plazos de trabajo y de entrega del Informe de Autoevaluación, así como el tiempo de revisión y aporte de nuevos documentos por parte de la Institución.

2. CAPÍTULO II: DIMENSIONES Y COMPONENTES

Definiciones generales:

En este apartado se presentan conceptos de los aspectos que serán analizados en el Informe de Autoevaluación, los que son agrupados en Dimensiones, Componentes, Criterios e Indicadores. Estos conceptos son desarrollados posteriormente en la estructura del Modelo Nacional.

Dimensiones:

Son agrupamientos de los grandes rasgos o características referidas a los aspectos a ser evaluados, sobre los que se emite juicio, y que en su conjunto expresan la calidad de la carrera.

Componentes:

Son cada una de las subdivisiones o aspectos de la dimensión y que en su conjunto expresan la situación en que se encuentra el objeto evaluado respecto a la dimensión. Es una desagregación del objeto a evaluar, es decir, de las funciones y los ámbitos.

Criterios:

Son atributos que permiten evaluar la calidad de un componente. Proporcionan información, considerando los componentes en sus diversas facetas.

Indicadores:

Son evidencias concretas (cualitativas o cuantitativas) referidas a cada uno de los criterios, que en forma simple o compleja dan razón del estado del criterio. Proporcionan información, considerando los criterios de calidad en sus diversas facetas.

Fuentes de información

Se refieren al conjunto de documentos, base de datos, encuestas y otros elementos que proporcionan antecedentes válidos y confiables respecto de los indicadores.

3. CAPÍTULO III: ESTRUCTURA DEL MODELO NACIONAL

3.1. Dimensiones y Componentes

Dimensión 1: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

Se refiere a la organización, los medios y herramientas para el logro de los objetivos de la institución educativa y de la carrera.

Componente 1.1.

ORGANIZACIÓN

Se refiere al conjunto de elementos y relaciones interdependientes de la organización de la institución y de la carrera, que con cierto grado de permanencia caracterizan al programa formativo.

Componente 1.2.

GESTIÓN

Se refiere a las acciones que se realizan para la administración del programa formativo y la consecución de sus objetivos a través de la planificación, la normativa, los sistemas de comunicación, y las formas de relaciones externas.

Dimensión 2: PROYECTO ACADÉMICO

Se refiere a la propuesta de desarrollo académico de la carrera atendiendo a los objetivos, la filosofía de la unidad académica en la que está inserta y a las necesidades de formación que garantiza una buena relación con el mundo del trabajo.

Componente 2.1.

OBJETIVOS Y PERFIL

Se refiere a la definición del Perfil del Egresado, que debe guardar concordancia con las definiciones institucionales y ser de dominio público. El Perfil del Egresado identifica competencias genéricas y específicas de la formación. Dicho Perfil se expresa en los procesos enseñanza-aprendizaje y en los objetivos que ha definido cada carrera.

Componente 2.2.

PLAN DE ESTUDIO

Se refiere a la organización de la carrera según asignaturas, en cada uno de los cursos. Incluye la descripción de los contenidos y la manera como son organizados. En su implementación se consiguen desarrollar capacidades, competencias, habilidades, destrezas y actitudes en el estudiante, acorde con los objetivos del currículum y el perfil de entrada y profesional.

Componente 2.3.

PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Comprende el desarrollo de acciones de enseñanza y aprendizaje conducentes a conseguir la formación y capacitación del estudiante de acuerdo a los objetivos de la carrera.

Componente 2.4.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Se refiere al desarrollo de evaluaciones sistematizadas del proceso enseñanza - aprendizaje considerando sus principales elementos.

Componente 2.5.

INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

Se refiere a las actividades de investigación y extensión vinculadas a la carrera, cuyos resultados se incorporan a los programas de la misma, favoreciendo la formación integral, el conocimiento del medio social y de las técnicas del método científico por parte de los estudiantes.

Dimensión 3: PERSONAS

Se refiere a las personas que participan del proceso educativo universitario, ya sea directamente, docentes y estudiantes, o apoyando el mismo, como el personal de apoyo.

Componente 3.1.

DIRECTIVOS

Se refiere a las personas encargadas de la gestión de la carrera, responsables de velar por el buen desempeño de la misma en todas sus funciones.

Componente 3.2.

DOCENTES

Se refiere al cuerpo docente encargado de la planificación, ejecución y evaluación de las actividades curriculares y extra curriculares, de modo a garantizar el nivel de formación y los objetivos de la carrera.

Componente 3.3.

ESTUDIANTES

Describe la población estudiantil y su participación en el propio proceso formativo.

Componente 3.4.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

Se refiere a los funcionarios administrativos y técnicos docentes capacitados, que colaboran en el cumplimiento de los objetivos de la carrera.

Dimensión 4: RECURSOS

Comprende los medios físicos y financieros con que cuenta la institución para el desarrollo de la carrera.

Componente 4.1.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se refiere a las instalaciones y los equipamientos necesarios para satisfacer el desarrollo de las funciones sustantivas y de bienestar de la carrera, considerando su adecuado uso y mantenimiento, a través de mecanismos de adquisición y renovación de los recursos, como los recursos informáticos de apoyo para alumnos, profesores y personal administrativo, así como un adecuado equipamiento.

Componente 4.2.

FINANCIAMIENTO

Se refiere a los recursos financieros necesarios para satisfacer plenamente sus propósitos, de acuerdo a la misión y objetivos.

Dimensión 5: RESULTADOS E IMPACTO

Se refiere a los cambios que se producen en la población objetivo y su entorno como consecuencia de la implementación del Proyecto Educativo.

Componente 5.1.

EGRESADOS

Se refiere a la aceptación y adecuación de los egresados de la carrera en el medio laboral. Establece mecanismos de consulta con empleadores y egresados para retroalimentar el proceso formativo. Los resultados son utilizados para planes de mejoras.

Componente 5.2.

IMPACTO SOCIAL

Referido a la influencia que ejerce la carrera externamente. Se refiere a los aportes y transformaciones que hace en su contexto social, en respuesta a las necesidades del medio, por medio de sus egresados y las actividades de extensión, investigación y vinculación con empresas e instituciones de carácter científico o cultural.

3.2. Criterios de Evaluación

En esta sección se indican los criterios específicos de evaluación de carreras y programas ordenadas por Dimensiones y Componentes, de acuerdo al Modelo Nacional. En la selección de los criterios se han utilizado como referentes otros Modelos actuales de Evaluación y Acreditación de carreras, considerándose los siguientes requisitos:

***Factibilidad de evaluación objetiva** a través del uso de indicadores cuantitativos y cualitativos.*

***Relevancia** similar de los criterios.*

***Perspectiva sistémica** para garantizar que se considere el enfoque de aseguramiento de la calidad.*

***Aplicación sistemática** de los principios de evaluación de la calidad: Relevancia, Integridad, Eficacia y Eficiencia.*

4. BIBLIOGRAFÍA

ANDER-EGG, Ezequiel. 1999. *Diccionario de Pedagogía*. 2ª ed. Buenos Aires: Editorial Magisterio del Río de la Plata.

ANECA. 2004. *Programa de Acreditación. Proyectos Piloto 2003-2004. Guía de valoración interna*. Madrid.

ANECA. 2004. *Programa de Acreditación. Proyectos Piloto 2003-2004. Guía de valoración externa*. Madrid.

ANECA. *Glosario*. Disponible en Internet: www.aneca.es/docs_trabajo/docs/pei_anexo1

BARITÉ, Mario. 2001. *Terminología de la Educación Superior: Diccionario básico bilingüe en español y portugués*. Montevideo: Universidad de la República.

BID. 1997. *Evaluación: Una herramienta de gestión para mejorar el desempeño de proyectos*.

CINDA. 2003. *Políticas Públicas, Demandas Sociales y Gestión del conocimiento*. Santiago de Chile: Alfabeta Artes Gráficas.

ESPINOZA, Oscar y otros. 1994. *Manual autoevaluación para Instituciones de Educación Superior*. Santiago de Chile: CINDA.

ESTEFANÍA LERA, José Luis y LÓPEZ MARTÍNEZ, Juan. 2003. *Evaluación externa del Centro Calidad Educativa*. Madrid: Editorial CCS.

GLOSARIO BÁSICO DE TÉRMINOS DE EVALUACIÓN EDUCATIVA. Disponible en Internet: <http://www.uca.edu.ni/direcciones/pea/Doc1.htm>

GONZÁLEZ, Luis Eduardo. 2005. *El impacto del proceso de evaluación y acreditación en las universidades de América Latina*. CINDA-IESALC/UNESCO. En: Boletín IESALC abril 2005.

IRURZUN, Laura Esther. 2000. *Fundación para el desarrollo de los Estudios Cognitivos Evaluación educativa orientada a la calidad*. Buenos Aires: Editorial Fundec.

MARTIN, Julio M. 2000. *La Acreditación Universitaria en el Mercosur. Ordenamiento Legal*. Sevilla – España: Trabajo de Grado (Programa de Doctorado en Mercado y Derecho) de la Universidad Pablo de Olavide.

MEDINA RIVILLA, Antonio (Coord). 2003. *Modelos de Evaluación de la Calidad en Instituciones Universitarias*. Madrid: Editorial Universitas SA. 295 p.

NIREMBERG, Olga et al. 2000. *Evaluar para la transformación. Innovaciones en la evaluación de programas y proyectos sociales*. Buenos Aires: Editorial Paidós.

PARAGUAY. 2003. Ley N° 2072/03 *De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior*. Asunción: Parlamento Nacional.

PEREZ JUSTE, R. y otros. 2000. *Hacia una Educación de Calidad: Gestión, Instrumentos y Evaluación*. Madrid: Narcea SA de Ediciones. 156 p.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de uso de la lengua*. Disponible en Internet:
www.rae.es

RIACES. 2004. *Glosario Internacional RIACES de Evaluación de la Calidad y Acreditación*. Madrid: Documento (no disponible en Internet) de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior.

ZABALZA, Miguel angel. 1997. *Diseño y desarrollo curricular*. 7ª ed. Madrid: Ediciones Narcea.